

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

### ORDEN

*MAB/410/2002, de 2 de diciembre, por la que se regula la Comisión asesora en materia de perros considerados potencialmente peligrosos.*

El artículo 7.1 del Decreto 170/2002, de 11 de junio, sobre medidas en materia de perros considerados potencialmente peligrosos, prevé la creación de una comisión asesora en los aspectos relativos a la aplicación del Decreto y, en especial, para hacer un seguimiento de la potencial peligrosidad de las diferentes razas de perros peligrosos, a los efectos de formular propuestas relativas a su clasificación y medidas a adoptar.

La Comisión asesora está formada por representantes del Departamento de Medio Ambiente, por las entidades municipalistas, por los colegios veterinarios y por las universidades catalanas.

Por todo esto, y a propuesta de la Dirección General de Bosques y Biodiversidad,

### ORDENO:

#### Artículo 1

##### *Composición*

1.1 La Comisión asesora creada por el artículo 7.1 del Decreto 170/2002, de 11 de junio, sobre medidas en materia de perros considerados potencialmente peligrosos está integrada por los miembros siguientes:

- a) Cuatro personas representantes del Departamento de Medio Ambiente.
- b) Dos personas representantes de las universidades catalanas.
- c) Dos personas representantes del Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña.
- d) Dos personas representantes de la Federación Catalana de Municipios.
- e) Dos personas representantes de la Asociación Catalana de Municipios.

1.2 Los miembros de la Comisión son nombrados por el consejero de Medio Ambiente, por un periodo de tres años, a propuesta de los organismos o entidades respectivos.

1.3 Es presidente/a de la Comisión una de las personas representantes del Departamento de Medio Ambiente.

1.4 Es secretario/a de la Comisión una de las personas que sea miembro que la Comisión acuerde, siempre que no represente al Departamento de Medio Ambiente.

#### Artículo 2

##### *Funciones*

Las funciones de la Comisión asesora son las siguientes:

- a) Asesorar en los aspectos relativos a la aplicación del Decreto 170/2002, de 11 de junio, sobre medidas en materia de perros considerados potencialmente peligrosos.
- b) Hacer el seguimiento de la potencial peligrosidad de las diferentes razas de perros a los efectos de formular propuestas relativas a su clasificación y medidas a adoptar.
- c) Emitir los informes que le sean solicitados en relación con los proyectos de disposiciones de la Generalidad de Cataluña en materia de perros potencialmente peligrosos.
- d) Actuar como órgano consultivo del Departamento de Medio Ambiente en materia de perros considerados potencialmente peligrosos.

anual. Este calendario, que deberá realizarse según las disposiciones del artículo 2 de este Reglamento, tendrá la consideración de orientativo.

b) Los cuadrantes de servicio, tendrán la consideración de Orden de Servicio y deberán ser aprobados por el Jefe de servicio de cada turno, y supervisados por el Jefe del Cuerpo.

c) Los cuadrantes de servicio deberán informarse a la plantilla con un mínimo de antelación de una semana.

#### Artículo 18

##### *Modificaciones o cambios de calendarios y cuadrantes*

a) Los cuadrantes de servicio podrán ser modificados por el Jefe del Cuerpo o por el Jefe de servicio de cada turno, y por razón de las necesidades y según los términos descritos en los artículos 11 y 12, y por Decreto de Alcaldía según establezca el artículo 13.

b) No obstante lo dicho anteriormente, los cuadrantes personales de los miembros de la Policía Local pueden ser modificados en virtud de:

1. Solicitud de cambio voluntario entre miembros de un mismo servicio o análogo, siempre que no perjudique a terceras personas, y con conocimiento previo del Jefe de servicio de cada turno.

2. De forma voluntaria por pacto entre el afectado y el Jefe del Cuerpo, siempre que no perjudique a terceras personas, y con conocimiento de los Jefes de servicio de los turnos afectados.

#### Artículo 19

##### *Medios de control*

Son responsables directos del control del cumplimiento de la jornada y el horario de los miembros de la Policía Local los jefes de servicio de cada turno.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Los preceptos del Reglamento del Servicio de Policía Local que se opongan a lo establecido con carácter reglamentario en este Anexo de Régimen de Jornada y Horarios del personal de Policía Local, serán elevados al Pleno Municipal para su estudio, y si procede, su modificación.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El desarrollo, información y interpretación de este Reglamento se llevará a cabo en la Comisión Mixta Ayuntamiento - Comité Unitario de Personal.

#### ANEXO I

*Cuadrante de servicio de la noche de los días 24 y 31 de diciembre.*

(02.303.095)



#### Artículo 3

##### *Funcionamiento*

3.1 La Comisión asesora se rige por las normas de funcionamiento siguientes:

a) La Comisión se reúne de manera ordinaria una vez al semestre y con carácter extraordinario siempre que la convoque previamente su presidente o lo solicite al menos la mitad de sus componentes. En todo caso, la Comisión puede constituirse cuando esté presente la totalidad de sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

b) La válida constitución de la Comisión requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros.

c) Los acuerdos se toman por mayoría de votos. En caso de empate, decide el voto del presidente.

3.2 Subsidiariamente es de aplicación la normativa general referente a los órganos colegiados.

Barcelona, 2 de diciembre de 2002

RAMON ESPADALER I PARCERISAS

Consejero de Medio Ambiente

(02.333.093)



## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INTERIOR

### RESOLUCIÓN

*JUI/3586/2002, de 5 de diciembre, por la que se hace pública la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 12 de noviembre de 2002, por la que, en cumplimiento de una sentencia, se nombra funcionaria del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia a la señora Ascensión Laiglesia Torán.*

Dado que la señora Ascensión Laiglesia Torán participó en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE de 29.11.2000 i DOGC de 10.1.2001), turno restringido de concurso de méritos, para el ámbito de Cataluña;

Visto el texto de la Sentencia núm. 183/2002, de 25 de septiembre, del Juzgado Central Contencioso Administrativo núm. 3 de Madrid, dictada en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado, núm. 99/2002, interpuesto por la señora Ascensión Laiglesia Torán contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 21 de diciembre de 2001 (BOE núm. 10, de 11.1.2002), por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000;

Vista la Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de una sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, y se nombra funcionaria de dicho cuerpo a la señora Ascensión Laiglesia Torán;

Dado que de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 12 de noviembre de 2002, el plazo para interponer el recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso administrativo contra la Resolución señalada se cuenta a partir del día siguiente de su publicación en el BOE,

### RESUELVO:

Disponer la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 12 de noviembre de 2002, que se transcribe en el anexo, por la que, en cumplimiento de una sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000, en el ámbito de Cataluña, y se nombra funcionaria de dicho cuerpo a la señora Ascensión Laiglesia Torán. La citada Resolución se expondrá en los tablores de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158,

ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); delegaciones territoriales del Departamento de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Puigades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. de Els Estudis, s/n, 43005 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia e Interior ([www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm](http://www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm)).

Barcelona, 5 de diciembre de 2002

JAUME AMAT I REYERO  
Secretario general

### ANEXO

*Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de una sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, y a nombrar funcionaria de dicho cuerpo a la señora Ascensión Laiglesia Torán.*

En cumplimiento de la Sentencia de 25 de septiembre de 2002, recaída en el recurso contencioso administrativo núm. 99/2002, interpuesto por la señora Ascensión Laiglesia Torán contra la Resolución de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 11 de enero de 2002), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del 29),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar las resoluciones de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 11 de enero de 2002), por la se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, y de 17 de octubre de 2002 (BOE del 30),

por la que se nombran funcionarios del cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

#### Primero

Incluir en la Resolución de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 11 de enero de 2002) a la señora Ascensión Laiglesia Torán, documento nacional de identidad número 25.440.991, ámbito de Cataluña, número 11 de orden, que por su puntuación de 11,31 puntos le corresponde.

#### Segundo

De acuerdo con el punto anterior, los números de aprobados de la Resolución de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 11 de enero de 2002), a partir del número 11, en relación con sus puntuaciones totales generales, se modificarán en el sentido siguiente:

N: Número; AN: Apellidos y nombre; TG: Total general

N	DNI	AN	TG
11	25.440.991	Laiglesia Torán, Ascensión	11,31
12	46.588.289	Grajalas Pedrosa, Miguel	11,18
13	52.193.185	Guimerà Lluesma, Montserrat	11,10
14	36.924.393	Medina García, Núria	10,50
15	8.795.767	Carpi Aliño, Ana María	10,50
16	37.353.473	Calvo Torres, Concepción	10,40

#### Tercero

Incluir en la Resolución de octubre de 2002 (BOE del 30), a la señora Ascensión Laiglesia Torán, con el número de escalafón 126 bis y de número de subescalafón en ámbito Cataluña 17, que por su puntuación de 11,31 puntos le corresponde.

#### Cuarto

La señora Ascensión Laiglesia Torán deberá solicitar destino en el ámbito de Cataluña, por el que concurrió, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 9 de agosto de 2002 (BOE del 23), por la que se hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 21 de diciembre de 2001.

#### Quinto

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes, o contencioso administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Madrid, 12 de noviembre de 2002

El secretario de Estado  
p. d. (Orden de 29 de octubre de 1996)

Carlos Lesmes Serrano  
Director general de Relaciones  
con la Administración de Justicia  
(02.339.018)